

EN EL MARCO DEL QUINTO ANIVERSARIO DE LA GMVY: REALIDADES Y PERSPECTIVAS  
PARA FORTALECER EL HÁBITAT COMUNAL.

# CONCURSO

*de Ideas "Nuevas Formas  
de Habitar en Colectivo."*

EN EL SECTOR LA NINFA, LOS TEQUES,  
MUNICIPIO GUAICAIPURO, ESTADO  
MIRANDA.

## CONDICIONES Y RECAUDOS

Organiza:



Gobierno Bolivariano  
de Venezuela  
Ministerio del Poder Popular  
para Hábitat y Vivienda

## **VICEMINISTERIO DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO**

**CONCURSO DE IDEAS: NUEVAS FORMAS DE HABITAR EN COLECTIVO.** En el marco del Quinto Aniversario de la GMVV: Realidades y Perspectivas para Fortalecer el Hábitat Comunal.

### **CONDICIONES**

#### **1.- INSCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS**

Los participantes formalizarán su inscripción mediante la página web del MINHVI, a través del link: Concurso de Ideas: Nuevas Formas de Habitar en Colectivo; donde deberán llenar la planilla de inscripción digital, ésta será impresa por el concursante o representante y anexada al Sobre N2 referente a los documentos de identificación a consignar de parte de los mismos. En el caso que sea colectivo o grupos de profesionales asociados, el representante legal, formalizará la inscripción y será quien represente al grupo en el concurso.

#### **2.- INFORMACIÓN BASE A SER SUMINISTRADA POR EL ENTE ORGANIZADOR**

Estarán publicados en la página web del MINHVI, a través del link: Concurso de Ideas: Nuevas Formas de Habitar en Colectivo; e incluirán los siguientes documentos:

- **Carácter del concurso.**
- **Condiciones y recaudos.**
- **Términos de Referencia:** incluye los anexos de la A a la G, contentivos de las normas y leyes de referencia aplicables al área de intervención.
- **Insumos:** anexos gráficos y documentos de consulta.

#### **3.- CRONOGRAMA DEL CONCURSO**

- **Convocatoria y lanzamiento del concurso:** se realizará el 05 de agosto de 2016.
- **Inscripción del evento:** del 08 al 26 de agosto de 2016.
- **Desarrollo del proyecto:** del 29 de agosto al 21 de octubre de 2016.
- **Entrega del proyecto en físico y en digital:** 24 de octubre de 2016 hasta las 11:30 pm. Para aquellos participantes que se encuentran en el interior del país, se les dará como plazo máximo de envío el mismo día de la entrega mediante constatación de dicha fecha de envío por parte del comité organizador, pudiendo llegar el material en fechas posteriores.
- **Evaluación por parte del comité del jurado:** 31 de octubre al 25 de noviembre de 2016.
- **Exposición pública de los trabajos:** del 28 de noviembre al 9 de diciembre de 2016.
- **Veredicto del jurado:** 28 de noviembre de 2016.

#### **4.- LUGAR DE RECEPCIÓN DE RECAUDOS Y EXPOSICIÓN DE TRABAJOS:**

- **Recepción de recaudos:** Puesto de recepción de recaudos del concurso, PB. Edificio Sede el MINHVI; Av. Fco. De Miranda, Chacao. Código Postal: 01060.
- **Exposición de trabajos:** de tipo itinerante en espacios a definir.

#### **5.- CONSULTAS:**

Se podrán realizar consultas respectivas a la estructura y contenido de las bases del concurso, todos los jueves de septiembre 2016, en horario comprendido entre las 10 am a 11am en la sede de la Oficina de la Dirección General de Ordenación Urbanística, Piso 15. Edificio sede el MINHVI; Av. Fco. De Miranda, Chacao, o a través del correo: [nformashabitarcolectivo@gmail.com](mailto:nformashabitarcolectivo@gmail.com)

#### **6.- PREMIACIÓN:**

Se podrán otorgar hasta tres (03) premios, primero, segundo y tercer lugar, además de las menciones que el jurado considere necesarias:

##### **1er Lugar:**

- **Contratación del Proyecto de Arquitectura y de Residencia** del grupo ganador del concurso, previo acompañamiento a nivel de auditoría y asesoría por parte del MINHVI para su aprobación definitiva; siempre y cuando el proyecto se ajuste a los parámetros de costo de las unidades de vivienda manejados por la institución (costos actualizados al momento de la entrega) y éste abierto a la participación de otros colaboradores que el MINHVI considere necesarios para contribuir al desarrollo de los prototipos IN SITU. \*

##### **2do Lugar:**

- Contratación de un (01) Proyecto nuevo y distinto al objeto del concurso, de implantación para uno de los Urbanismos de la GMVV a ser seleccionado por el MINHVI. \*

##### **3er Lugar:**

- Contratación de un (01) Proyecto nuevo y distinto al objeto del concurso, de implantación para uno de los Urbanismos de la GMVV a ser seleccionado por el MINHVI. \*

##### **Todas las menciones ganadoras:**

- Publicación en el Libro del V Aniversario de la GMVV.
- Difusión de las ideas ganadoras y de tres menciones honoríficas del concurso que el jurado calificador considere, a través de la exposición de las propuestas en espacios expositivos itinerantes durante el primer trimestre de 2017, en reconocidas instituciones a seleccionar.
- Certificado de ganadores del concurso con orden de mérito al 1er, 2do y 3er lugar y a las 3 menciones honoríficas que el jurado calificador considere.

#### **Demás participantes:**

- Certificado de participación en el Concurso de Ideas Nuevas Formas de Habitar en Colectivo, emanado por el MINHVI.

\*El MINHVI fijará los términos de referencia para cada uno de los proyectos, e igualmente los términos específicos de las contrataciones y será garante y responsable del cumplimiento y ejecución de los mismos.

#### **Otras consideraciones en torno a la premiación:**

- **El MINHVI no se responsabiliza por los gastos generados por traslado o con motivo de retirar los premios, estos deberán ser asumidos por los propios participantes.**
- **El MINHVI no se responsabiliza por los gastos generados por la entrega de todo el material contentivo necesario para la participación en el concurso de parte de los participantes, ni del retiro de los mismos; los gastos serán asumidos de forma directa por el responsable y su equipo (si aplica).**
- **Los ganadores deberán presentarse en el MINHVI, en la Dirección General de Ordenación Urbanística, piso 15, del edificio sede, a efectos de elaborar el documento de acuerdo o acta de compromiso para la contratación y la entrega de los premios; a más tardar en 30 días hábiles contados a partir de la fecha de emisión del veredicto (28 de noviembre de 2016) mediante acuse de recibo. Caso contrario, caducará sin derecho del beneficiario a reclamo de naturaleza alguna.**
- **La decisión del comité evaluador será inapelable.**
- **Los ganadores de los tres primeros lugares deberán consignar la documentación necesaria del proyecto de arquitectura y de residencia, para la consiguiente aprobación definitiva; mediante entrega de un Dvd con la información en los formatos (DWG, PSD).**

#### **7.- PARTICIPANTES:**

En el concurso pueden intervenir estudiantes de arquitectura, Ingeniería civil y carreras afines; profesionales, comunidades organizadas con representación en una vocería, y cualquier ciudadano de nacionalidad venezolana mayores de 18 años (pueden ser personas naturales o jurídicas) que cumpla con lo especificado en esta base de concurso y con referencias comprobables mediante anexo. La falta o falsedad en alguno de los datos de referencia de los participantes será motivo de descalificación automática.

El hecho de intervenir en este concurso implica por parte del participante el conocimiento y la aceptación de todas estas Bases y el hecho de que para cualquier divergencia que se suscite entre el Organizador y el Participante se aceptará la jurisdicción de los tribunales nacionales.

##### **- No podrán participar:**

- Quienes formen parte de la organización del presente Concurso en cualquier forma.
- Quien hubiera intervenido en la redacción de las presentes bases.

- Quienes formen parte de cualquiera de las empresas o instituciones auspiciantes del concurso.
- Los socios, colaboradores o empleados de algún miembro del cuerpo de jurados.
- Cualquier miembro del cuerpo de jurado o familiares de los mismos, hasta el 4º grado de consanguinidad.
- Funcionarios públicos (fijos o contratados) y/o en ejercicio de cargos de alto nivel en cualquier estructura de la administración pública nacional.
- Cualquiera que tenga contratación de otros proyectos comprobables de parte de cualquier Institución o ente público a nivel Nacional, esto implica contratación o subcontratación de servicios de manera directa e indirecta.

Ningún participante ni colaborador podrá reclamar ante el organizador ni recurrir a propaganda alguna que trate de desvirtuar el fallo o desprestigiar a los miembros del jurado, la asesoría o los demás participantes.

Cada participante deberá declarar por escrito y bajo su firma, en el momento de la presentación junto al formulario de inscripción, que el anteproyecto presentado es de su obra personal, concebida por él o por el grupo de comunidades organizadas (a través de la vocería), y que la documentación presentada ha sido ejecutada bajo su inmediata dirección. Cada participante está habilitado para presentar si lo desea un trabajo por cada categoría de vivienda.

Junto con la declaración jurada de autoría u autorías, los participantes deberán mencionar el nombre de todos los integrantes del equipo que elaboró en ante proyecto.

Todos los participantes deberán proveer una dirección de correo en la cual recibirán toda la información adicional que el organizador pondrá a su disposición.

#### **8.- ASESORÍA Y JURADO** (a la espera de la aprobación por parte del Viceministro Ildemaro Moisés Villarroel):

##### **- CONSTITUCIÓN:**

##### **Nacionales:**

1 Arquitecto	Juan Pedro Posani *	MUSARQ
2 Arquitecto	Juan Pedro Posani	MUSARQ
3 Arquitecto	Juan Vicente Pantín	
4 Urbanista	Eliana León	ALCALDÍA DE GUAICAIPURO / MIRANDA
5 Arquitecto	Carolina Bencomo	INSTITUTO DE URBANISMO / FAU - UCV
6 Arquitecto	María Rosa Derjani	MINHVI / VVDU/DGOU
7 Arquitecto	Elena Rojas	MINHVI / FUNDACIÓN MISIÓN HÁBITAT

\*Coordinador del jurado.

- **DEBERES Y OBLIGACIONES DEL JURADO:**

- Aceptar las condiciones de las bases, las consultas y las respuestas dadas.
- Dictar las normas a que ajustará su tarea de manera que se asegure una evaluación ecuaníme de todos los trabajos y de acuerdo a las bases.
- Recibir de las asesorías los informes pertinentes.
- Recibir un informe del organizador en donde se indique que están cumpliéndose todos los pasos legales y administrativos previos.
- Declarar fuera de concurso, los trabajos o participantes que no hayan respetado las condiciones obligatorias de las bases.
- Formular un dictamen técnico que pondere los aspectos propuestos para el concurso de todos los anteproyectos premiados y de todos aquellos trabajos que a su juicio lo merezcan.
- Es obligación ineludible del jurado respetar el cumplimiento de las disposiciones obligatorias contenidas en las bases.
- Para el caso en el que se convoque a asesores técnicos y éstos presenten informes contradictorios será el jurado el encargado de decir el criterio a seguir.
- Adjudicar los premios y distinciones establecidos en las bases.
- Otorgar menciones honoríficas cuando así lo considere conveniente, las cuales deberán incluir un juicio crítico de la misma.
- Elaborar un acta en la que se deje constancia de los premios establecidos como resultado del concurso exponiendo ampliamente los fundamentos de la aplicación de los términos de las bases.
- Establecer un orden de calificación de todos los anteproyectos presentados.
- Para el caso de empate, el presidente del jurado será el encargado de desempatar.
- El jurado estará facultado para recabar los asesoramientos técnicos que considere necesarios sin que ello implique delegar sus funciones. La persona que sea convocado a éstos efectos deberá declarar por escrito que no ha asesorado a ninguno de los participantes del concurso.
- Para declarar desierto cualquiera de los premios de este concurso deberá fundarse ampliamente los graves motivos que determinarán tal medida. No podrá declararse desierto el concurso si los defectos provienen de las bases del mismo.
- El fallo del jurado es inapelable.
- En el caso que el ganador del concurso sea un equipo o colectivo, el premio será entregado a la persona que figure como representante del mismo en la inscripción.

## 9.- DERECHOS INTELECTUALES, ACEPTACIÓN DE LAS BASES, TÉRMINOS Y CONDICIONES:

- Todos los derechos de propiedad intelectual de los ante proyectos presentados pertenecen al participante, éstos deberán ser de carácter inédito, por lo que no podrán haber estado ni estar en producción ni haber sido publicados o exhibidos.
- Las ideas ganadoras pasaran a ser propiedad del MINHVI.
- Los autores ganadores ceden los derechos de uso de la idea al MINHVI incluyendo su publicación las veces que éste considere necesarias. A éste respecto, no será remunerado por cualquier tipo de promoción o publicación que el MINHVI realice con su idea o con su imagen como ganador del concurso.
- El envío de las ideas de diseño implica el reconocimiento expreso de la autoría del remitente y del consentimiento de la utilización de sus ideas de diseño, no haciéndose el MINHVI responsable de reclamaciones por dicho concepto.
- La participación en el concurso autoriza de forma exclusiva al organizador a incluir dicho trabajo en la memoria del concurso, siendo derecho del participante, que la misma se realice con la mención de su nombre o pseudónimo según sea su preferencia. Igualmente la participación implicará la aceptación de los términos por parte del autor.
- Las ideas ganadoras podrán ser utilizadas el MINHVI para su construcción, desarrollo y lo que la este ente considere pertinente.

## RECAUDOS

### 1.- PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS:

Los participantes se inscribirán mediante un seudónimo propuesto por los mismos, a efectos de identificar los sobres contentivos de la documentación consignada y el material técnico de la propuesta.

**El Sobre N1:** contendrá información referente al material técnico de la propuesta con su respectiva etiqueta donde se señala exclusivamente el Pseudónimo (Fuente: Tw Cen Mt, tamaño: 14, Extensión: una (01) palabra).

**El sobre N2:** contendrá los documentos de identificación del representante de la propuesta con su respectiva etiqueta donde se señala exclusivamente el Pseudónimo (Fuente: Tw Cen Mt, tamaño: 14, Extensión: una (01) palabra).

Para ello se deberá entregar de forma conjunta ambos sobres, sin embargo sólo se abrirá el Sobre N1, a efectos de someter los proyectos a evaluación por parte del jurado. Una vez seleccionado a los ganadores se procederá a abrir el Sobre N2, de manera tal de establecer contacto vía correo electrónico y telefónico para indicarles que han sido seleccionados.

## 2.- CONTENIDO DE LOS SOBRES:

En el **Sobre N1** los participantes deberán entregar obligatoriamente:

**Información en digital:** entregado en CD, DVD o pen drive. Estos contendrán:

- Imágenes de la propuesta en formato PDF y JPEG de alta resolución, en tres (03) láminas (como máximo) de 0.90 mt x 0.60mts (en desarrollo en vertical por cada una), contentivas del resumen de la propuesta.\*  
Estas deberán tener la siguiente información:
  - Plano de Propuesta de Localización en base a la Propuesta Funcional establecida en las bases del presente concurso (con sus respectivas escalas gráficas).
  - Esquemas programáticos y conceptuales (idea) de la propuesta de las Nuevas Formas de Habitar en Colectivo.
  - Esquemas de la propuesta de los nuevos sistemas y aplicación de materiales constructivos.
  - Propuesta metodológica de integración de la comunidad en el proceso de desarrollo del proyecto desde el anteproyecto hasta su ejecución.
  - Planta baja y Planta techo con entorno inmediato.
  - Planta/s tipo.\*\*
  - 2 Cortes Longitudinales y 2 Cortes Transversales como mínimo.
  - Fachadas.
  - Modelo en 3D, Renders, Collage, fotos de maquetas u otras formas de representación gráfica similar, que explique el desarrollo de la Tipología propuesta (En escala 1.100). Mínimo 3 Imágenes.
- Memoria descriptiva (síntesis de los conceptos que sustentan el proyecto desde la implantación a nivel urbano, como el desarrollo de los prototipos en donde se indique su viabilidad económica).

\* El diseño y diagramación de la(s) lámina(s) serán a libre escogencia, sin embargo deberá(n) estar identificada(s) con el pseudónimo (Fuente: Tw Cen Mt, tamaño: 14, Extensión: una (01) palabra) en la parte inferior derecha.

\*\*Los necesarios, dependerá del prototipo propuesto.

### Información en físico:

- Planos, esquemas conceptuales e imágenes deberán entregarse en papel tamaño tabloide (43.18 mm x 27.9 mm). Estas cantidades serán las mismas que las presentadas en formato digital.\*
- Memoria descriptiva, deberá entregarse en papel tamaño carta (extensión mínima de 20 cuartillas).\*\*

\* El diseño y diagramación de la(s) lámina(s) serán a libre escogencia, sin embargo deberá(n) estar identificada(s) con el pseudónimo (Fuente: Tw Cen Mt, tamaño: 11, Extensión: una (01) palabra) en la parte inferior derecha.

\*\* Contenido: Fuente: Tw Cen Mt, tamaño: 11; espaciado 1,0.



En el **Sobre N2** los participantes deberán entregar obligatoriamente:

- Planilla de Inscripción impresa (descargar de la página web del MINHVI, a través del link: del Concurso: Nuevas Formas de Habitar en Colectivo):
- Declaración Jurada del representante.
- Cédula de identidad o Rif. del representante.
- Cédula de identidad o Rif. de cada uno de los miembros del equipo (de ser el caso).
- Teléfonos de contacto del representante y de cada uno de los miembros del equipo (de ser el caso).
- Correo electrónico del representante y de cada uno de los miembros del equipo (de ser el caso).
- Declaración de obra e idea inédita por escrito, bajo la firma del profesional responsable del proyecto, en donde se indique que el contenido presentado es de su obra personal, concebida por él o por el grupo de comunidades organizadas a través de la vocería.

**Nota:** si el proyecto es presentado en equipo, se designará a un (01) representante, el cual será el responsable del proyecto de cara a la institución que organiza; así mismo los miembros pertenecientes al equipo (si aplica) deberán presentar la documentación solicitada, enviándola conjuntamente en el mismo sobre y haciendo referencia al pseudónimo del equipo al que forman parte.

### **3.- MODIFICACIÓN DE LOS TÉRMINOS:**

El MINHVI podrá modificar los términos y condiciones del concurso con relación a las fechas mencionadas y el monto de los premios, únicamente en caso de incrementarse los mismos. Toda modificación de los términos y condiciones serán notificadas a cada participante vía correo y a través de la página web del concurso.